



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Oficina de
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE
PRODUCCIÓN



Firmado digitalmente por OSORIO
TERRONES Carlos Enrique FAU
20254165035 soft
Cargo: Director/A General De
Producción(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.04.2024 20:48:01 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 15 de Abril del 2024

OFICIO N° 012750-2024-DPR-ONP

Señor/a:

NORKA BELINDA CCORI TORO

Directora

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL COLLAO

Jr. Sucre N° 215 El Collao - Puno.

Presente.-

- ASUNTO** : Reiterativo sobre el envío de Resoluciones de Pensión Definitivas vinculadas al Régimen del Decreto Ley N° 20530.
- REFERENCIA** : DPR00020240008915
1. Oficio 035065-2023-DPR-ONP
2. Resolución Ministerial N° 044-2018-EF/53

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo/a y a la vez comunicarle que el Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de entidad administradora del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 delegó a la Oficina de Normalización Previsional, mediante el Decreto Supremo N° 132-2005-EF, la facultad de fiscalizar la correcta aplicación del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 sus normas modificatorias, complementarias y conexas.

Al respecto, a fin de cumplir con la labor encomendada, reiteramos el/los oficio/s de la referencia 1 que fueron recibidos por vuestra entidad según el Anexo 1, donde solicitamos la remisión de las resoluciones de pensión definitivas con sus respectivos cargos de notificación vinculadas a los administrados consignados en el Anexo N° 2 y la documentación que sustentó su emisión¹, así como la información de casos que considere necesaria. No obstante, de no haber expedido las resoluciones definitivas señaladas, se deberá cumplir lo establecido en el artículo 4 de la RJ N° 150-2021-



Firmado digitalmente por
MALDONADO LOPEZ Ruth Del
Rosio FAU 20254165035 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 15.04.2024 15:28:03 -05:00

¹ Informe técnico donde se señale la fórmula de cálculo y determinación del monto, boletas de pago, constancias de haberes, resolución de incorporación al Decreto Ley N° 20530, resolución de cese, etc.



Firmado digitalmente por LEIVA
EYZAGUIRRE Zoila Sara FAU
20254165035 soft
Motivo: Soy V° B°
Fecha: 15.04.2024 08:04:44 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 12 de abril de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0103 4871 6293 4868



Documental
autoría
Firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la
firmadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Oficina de
Normalización Previsional

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

ONP/JF², a fin de que sea la ONP quien determine la liquidación y cálculo del monto de las pensiones, devengadas y de los intereses legales³.

Asimismo, de ser el caso, agradeceremos se nos informe si estos actos administrativos de pensiones definitivas, se encuentran comprendidas dentro del segundo párrafo de la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N° 28449 "(...) Esta fiscalización no alcanza a los casos definidos por sentencias con carácter de cosa juzgada que se hayan pronunciado expresamente sobre el fondo del asunto, o que las respectivas acciones hubieran prescrito, atendiendo al plazo prescriptorio que corresponda en cada caso".

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 149-2007-EF solicitamos el envío mensual en base de datos de la información vinculada a los pensionistas del Decreto Ley N° 20530 siguiendo la estructura y forma definida en el Anexo 3, en tanto no cuente con los usuarios para el acceso y carga directa a través de nuestra página web www.onp.gob.pe; de ser el caso, deberá cumplir con lo señalado en la guía adjunta (Anexo N° 4).

En ese sentido y de acuerdo con lo expuesto en el tercer párrafo del artículo 3 del Decreto Supremo N° 132-2005-EF y la Resolución Ministerial N° 044-2018-EF/53, sírvase remitir la información solicitada en el plazo de **07 días hábiles**, computados desde la recepción del presente, a través de la Mesa de Partes Digital de la ONP: <https://facilita.gob.pe/t/2861> seleccionando como oficina destinataria la Dirección de Producción.

Finalmente ponemos a disposición para cualquier consulta sobre el presente requerimiento el teléfono 634-2222 anexos 2694 y 2904.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
CARLOS OSORIO TERRONES
DIRECTOR (e) GENERAL DE PRODUCCIÓN

Adj.: Anexo 1 Cargos de recepción de oficios ya enviados.
Anexo 2 Número de Resoluciones emitidas por el Decreto Ley N° 20530
Anexo 3 Formato de Información Mensual Requerida D.S. N° 149-2007-EF
Estructura en base de datos
Anexo 4 Guía para solicitar acceso a la carga de información al sistema SRUC

² Artículo 4° de la RJ N° 150-2021-ONP/JF: La/el asegurada/o o la/el sobreviviente (viudez, orfandad y ascendencia) presenta su solicitud de incorporación, invalidez o pensión de sobreviviente del régimen del Decreto Ley N° 20530, según Anexo N° III, en las Entidades que mantienen la función de pago de la pensión del referido régimen a las que hace referencia el artículo 2 del Decreto Supremo N° 149-2007-EF, las que en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud, remiten de manera lógica a la ONP a través de mesa de partes virtual de la ONP, las solicitudes y/o legajos administrativos.

³ Decreto Supremo N° 282-2021-EF vigente a partir del 17 de octubre del 2021

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 12 de abril de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>

CVD: 0103 4871 6293 4868





PERÚ

Ministerio de
Economía y
Finanzas

Oficina de
Normalización
Previsional

Dirección de Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 01

Marilu Cueva

Para: Marilu Cueva
Asunto: RV: ENVIO DEL OFICIO N° 035065-2023-DPR-ONP
Datos adjuntos: REGISTRO DEL OFICIO N° 035065-2023-DPR-ONP.pdf

De: Notificacionesentidades <Notificacionesentidades@onp.gob.pe>

Enviado el: martes, 7 de noviembre de 2023 14:22

Para: Marilu Cueva <ECUEVA@onp.gob.pe>

Asunto: ENVIO DEL OFICIO N° 035065-2023-DPR-ONP

Buenas tardes,

Estimado/a por medio del presente, se hace de conocimiento que se realizó la notificación del Oficio de la referencia y estamos a la espera de la recepción del acuse.

Bienvenido(a): TRAMITES EL LINEA

UGEL EL COLLAO [línea de tramita]

REGISTRO EXITOSO

Su expediente fue registrado con éxito.

Consulte su expediente con la siguiente información:
TICKET: 000104747
CLAVE: 9DX

También se envió un mensaje al correo electrónico NOTIFICACIONESENTIDADES@ONP.GOB.PE

DESCARGA TU CONSTANCIA DE ENVIO (Haz click o copia el enlace) https://xura-inc.com/tramitameuc/services/constancia_envio/104747/2/195014cc75f7126a91eb8f4

ENVIADO

Atentamente.

**Notificaciones ONP
A.E.O.**

**PERÚ**Ministerio de
Economía y
FinanzasOficina de
Normalización
Previsional

Dirección de Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 02**RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL DECRETO LEY Nº 20530 VINCULADAS A:
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL COLLAO**

	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN DE ONP	FECHA DE RESOLUCIÓN	DETALLE
1	LUPE APAZA LEANDRA	DPR.GD - 0000000690 - 2020	05/03/2020	CESANTÍA
2	JACINTO MAQUERA ELIAS	DPR.GD - 0000003489 - 2017	20/12/2017	CESANTÍA
3	MAMANI RAMOS NICOMEDES	DPR.GD - 0000002813 - 2017	17/11/2017	CESANTÍA
4	TICONA TICONA GUILLERMINA	DPR.GD - 0000002701 - 2017	3/11/2017	CESANTÍA
5	VILCA MAQUERA ENRIQUE	DPR.GD - 0000002703 - 2017	3/11/2017	CESANTÍA
6	CHURAYRA SUPO GERMAN	DPR.GD - 0000002605 - 2017	20/10/2017	CESANTÍA
7	CACATA LAQUIHUANACO SATURNINO	DPR.GD - 0000003670 - 2015	14/12/2015	CESANTÍA
8	NAVARRO EQUISE PEDRO DE VERONA	DPR.GD - 0000002880 - 2015	18/09/2015	CESANTÍA

**PERÚ**Ministerio de
Economía y
FinanzasOficina de
Normalización
Previsional

Dirección de Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 3

FORMATO DE INFORMACION MENSUAL REQUERIDA - LEY N° 28449
Estructura de las Bases de Datos de Pensionistas D.L. N° 20530
Relación de Pensionistas por Entidades

ORDEN	CAMPO	DESCRIPCION	TIPO	LONGITUD	RANGO O FORMATO
1	PERIODOMES	Correspondiente al año y mes que se está informando. Ej: 200501, 200502,.....200507 etc.	Número	6	YYYYMM
2	NOMENTID	Nombre de la Entidad o Institución	Carácter	50	Longitud mínima 7
3	RUC	N° de Registro Único de Contribuyente de la Entidad o Institución	Número	11	
4	FFINANCIAM	Forma de financiamiento de las Pensiones: - Recursos Ordinarios: RO - Recursos Propios: RP	Carácter	3	RO o en su defecto RP
5	CODPEN	Código del Pensionista	Carácter	15	Longitud mínima 6
6	APELLPAT	Apellido Paterno del Pensionista de acuerdo al documento de identidad.	Carácter	40	
7	APELLMAT	Apellido Materno del Pensionista de acuerdo al documento de identidad. Para el caso de la viuda deberá escribirse Vda. (ejemplo: Vda. de Pérez).	Carácter	40	
8	NOMPEN	Nombres del Pensionista de acuerdo al documento de identidad.	Carácter	40	
9	DOCIDENT	N° documento de identidad del Pensionista.	Carácter	15	
10	TIPODOC	Tipo de documento de identidad. Ej: Si un Pensionista se identifica a través del DNI, escribir: 2	Carácter	1	1: Libreta Electoral 2: D.N.I. 3: Partida de Nacimiento 4: Carnet de Extranjería 5: Libreta Militar
11	TIPOPEN	Tipo Pensionista (riesgo)	Carácter	1	T: Cesante por Jubilación I: Cesante por Invalidez V: Viudez O: Orfandad A: Ascendiente
12	NUMEXT	Número Total de ingresos adicionales a la pensión, recibidos por año (Gratificaciones, Aguinaldos, Bonificación por escolaridad, etc).	Número	2	99
13	PENSION DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	Monto de Pensión Mensual habitual del mes de Diciembre del año anterior. Sólo ganancias ordinarias (S/.) y sin incluir devengados.	Número	102	
14	REAJUSTE (Art. 4to LEY N° 28449)	Monto del Reajuste (S/) generado por el art.4to de la Ley N° 28449. El día 05/04/2007 se publica el D.S. 039-2007-EF, en virtud del cual el reajuste para el Año 2007 es de S/10.00. Sólo para aquellos pensionistas con derecho, caso contrario, colocar cero.	Número	102	
15	DEDUCCION LEY N° 28449 MENSUAL	Descuentos Mensuales (S/) de acuerdo a la tercera disposición transitoria de la Ley N° 28449. El día 19/07/2006 se publica la Ley N° 28789, reglamentada en virtud del D.S. 023-2007-EF del día 24/02/2007. Sólo para aquellos pensionistas afectos, caso contrario colocar cero.	Número	102	
16	INCREMENTO LEY N° 28449	Incremento (S/) de acuerdo a la cuarta disposición transitoria de la Ley N° 28449. Sólo para aquellos pensionistas con derecho, caso contrario colocar cero.	Número	102	
17	PENSION	Monto (S/.) de Pensión Mensual habitual del mes de informe incluyendo : 1.DEDUCCIONES, si la pensión mensual es superior a 2 UIT. 2. REAJUSTES e INCREMENTOS, de ser el caso. Sólo ganancias ordinarias, sin ingresos adicionales (PENADC), ni devengados.	Número	102	9999999.99
18	PENADC	Monto Anual de ingresos adicionales (Gratificaciones, Aguinaldos, Bonificación por escolaridad, etc) recibidos por año en (S/.) y sin incluir devengados.	Número	102	9999999.99
19	PENSION PROMEDIO AÑO ACTUAL	Pensión Promedio que incluye el Monto de las Pensiones Mensuales habituales, más los Ingresos Adicionales Anuales (Gratificaciones, Aguinaldos, Bonificación por escolaridad, etc) en soles S/. considerando la siguiente relación: Pensión Promedio Año=(Pensión Mensual Habitual x 12 + Ingresos Adicionales) / 12	Número	102	

Notas: 1. La Pensión Habitual incluye reajustes, incrementos y deducciones.

2. Los reajustes, incrementos y deducciones según correspondan, originan para un subsecuente periodo (año) nuevas pensiones habituales.

3. En caso de que existan por entidad dos o más tipos de planillas, la entidad deberá discriminar o separar las planillas y no presentarlas en forma consolidada, esto es un archivo por cada planilla.

4. La información deberá ser alcanzada en hojas excel, formato xls.

5. Totalizar los campos: REAJUSTE; DEDUCCION, e INCREMENTO.

6. No incluir, llamadas, asteriscos, comentarios, o pies de página dentro de la estructura.

PERIODOMES	NOMENTID	RUC	FFINANCIAM	CODPEN	APELLPAT	APELLMAT	NOMPEN	DOCIDENT	TIPODOC	TIPOPEN	NUMEXT	PENSION DICIEMBRE AÑO ANTERIOR	REAJUSTE (Art. 4to LEY N° 28449)	DEDUCCION LEY N° 28449 MENSUAL	INCREMENT O LEY N° 28449	PENSION	PENADC	PENSION PROMEDIO AÑO ACTUAL
202008		20160388570	RO	099688	ABASTOS	xxx	xxx	xxx	2	T	3	1084.92	200.00	0	0.00	1114.92	1000.00	1198.25



PERÚ

Ministerio de
Economía y
Finanzas

Oficina de
Normalización
Previsional

Dirección de Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Anexo 04



Guía - Solicitar acceso para carga de información al sistema SRUC

1

Solicita tu usuario y contraseña escribiendo al correo **mesadepartes@onp.gob.pe** e indicando como destinatario a la Dirección de Producción - DPR.

2

Completa y adjunta los siguientes documentos solicitados:

- i. Oficio dirigido a la Dirección de Producción - DPR solicitando el acceso y carga de información de pensionistas y trabajadores del D.L. 20530. (**Ver Anexo 1. Modelo de oficio referencial**).

Anexo 1

OFICIO N° -2021-xxxx/xxxx
Lima,

Señor/a

HELDA CARRIÓN VELÁSQUEZ

Directora General de Producción

OFICINA NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Av. Bolivia 109, Cercado de Lima

Presente. -

ASUNTO :
ATENCIÓN : Inspección y Fiscalización
REFERENCIA : Oficio _____-ONP/DPR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo/a y en atención al documento de la referencia, informamos que el/la responsable de cargar la relación del personal activo y pensionista del Régimen del DL N° 20530 de conformidad al DS N° 149-2007-EF será el/la servidor/a _____, identificado/a con DNI N° _____, quien se desempeña en el puesto de _____.

En sentido, se adjuntan los documentos solicitados para la creación del usuario y contraseña al Sistema de Registro Unificado externo.

Finalmente, para cualquier coordinación al respecto, ponemos a su disposición los teléfonos _____ y correos electrónicos _____.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi mayor consideración.

Para las Entidades que no cuentan con personal Activo/pensionista:

(...) en atención al documento de la referencia, le informamos que nuestra Entidad no cuenta con personal activo a partir de (indicar fecha) ni pensionistas a partir de (indicar fecha); por lo tanto, no nos encontramos comprendidos dentro del alcance del DS N° 149-2007-EF.

Atentamente,

Firma

iii. Formato de Carta de Compromiso de Confidencialidad. (Ver Anexo 2. Carta de compromiso).

Anexo 2

 **ONP**
Oficina de Normalización Previsional

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, _____, identificado/a con DNI N° _____, trabajador/a de la Institución _____, con código de R.U.C. _____, encargado/a de efectuar labores de _____, me comprometo a no difundir a terceros información de la ONP, a la que pueda tener acceso durante el ejercicio de mis funciones. En caso de incumplimiento de lo indicado, la institución se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

Asimismo, me comprometo a no revelar información oral, escrita, secretos industriales relacionados con los productos, servicios, políticas o prácticas de negocio, políticas de la seguridad de la información de la ONP u otros. En caso que incumpliera con cuales quiera de las obligaciones estipuladas en esta cláusula, la ONP estará en potestad de iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcirse del perjuicio. Esta obligación se hace extensiva inclusive hasta los dos años después del retiro de la empresa contratada.

Lima, de de

Firma digital o manuscrita (igual al DNI)

Nombre y apellidos:
Número de documento de identidad (DNI):

Este documento contiene información de propiedad de la ONP. Está prohibida su distribución o copia fuera de la gestión documentaria de ONP. Antes de utilizar alguna copia de este documento, verifique que la versión sea igual a la última publicada; si este documento es una copia impresa, verifique la validez contra la lista maestra. De no ser válido, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso no autorizado.

3

- Nombres y apellidos
- Número de documento de identidad
- Institución a la que pertenece
- RUC de la institución
- Breve descripción de la labor que realiza
- Fecha actual
- Firma: La firma puede ser manuscrita y debe ser muy parecida a la firma de su documento de identidad. En caso sea firma digital, se debe obtener el archivo en PDF con una firma digital válida.
Añadir nombres, apellidos y número de documento de identidad (DNI).

3

Envía todos los documentos e imágenes.

4

En los próximos días recibirás un correo electrónico con tu usuario y contraseña para que puedas ingresar a la plataforma.

5

Después de verificar la validación de tu usuario y contraseña, deberás confirmar que tus accesos a la plataforma, respondiendo a los correos electrónicos: zleiva@onp.gob.pe y lijuarez@onp.gob.pe o a los teléfonos: 01 634-2222 anexos 2904, 2694, 972681334.



Recuerda revisar tu bandeja de correo no deseado.

También puedes solicitarlo de manera presencial a través de la mesa de partes, ubicada en Av. Bolivia N° 109, Cercado de Lima de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. presentando una copia legible del documento de identidad (DNI) de la(s) persona(s) que tendrán acceso al sistema SRUC, y los Anexos 1 y 2 completamente llenados.

OFICIO N° -2024-xxxx/xxxx

Lima,

Señor/a

HELDA CARRIÓN VELÁSQUEZ

Directora General de Producción

OFICINA NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

Av. Bolivia 109, Cercado de Lima

Presente. -

ASUNTO :

ATENCIÓN : **Inspección y Fiscalización**

REFERENCIA : Oficio xxxxx-ONP/DPR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo/a y en atención al documento de la referencia, informamos que el responsable de cargar la relación del personal activo y pensionista del Régimen del DL N° 20530 de conformidad al DS N° 149-2007-EF será el servidor _____, identificado con N° _____, quien se desempeña en el puesto de _____.

En sentido, se adjuntan los documentos solicitados para la creación del usuario y contraseña al Sistema de Registro Unificado externo.

Finalmente, para cualquier coordinación al respecto, ponemos a vuestra disposición los teléfonos _____ y correos electrónicos _____.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi mayor consideración.

Finalmente, para cualquier coordinación al respecto, ponemos a vuestra disposición los teléfonos _____ y correos electrónicos _____.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para renovarle las expresiones de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firma

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, _____, identificado/a con DNI N° _____, trabajador/a de la Institución _____, con código de R.U.C. _____, encargado/a de efectuar labores de _____, me comprometo a no difundir a terceros información de la ONP, a la que pueda tener acceso durante el ejercicio de mis funciones. En caso de incumplimiento de lo indicado, la institución se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

Asimismo, me comprometo a no revelar información oral, escrita, secretos industriales relacionados con los productos, servicios, políticas o prácticas de negocio, políticas de la seguridad de la información de la ONP u otros. En caso que incumpliera con cuales quiera de las obligaciones estipuladas en esta cláusula, la ONP estará en potestad de iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcirse del perjuicio. Esta obligación se hace extensiva inclusive hasta los dos años después del retiro de la empresa contratada.

Lima, de de

Firma digital o manuscrita (igual al DNI)

Nombre y apellidos:

Número de documento de identidad (DNI):

Este documento contiene información de propiedad de la ONP. Está prohibida su distribución o copia fuera de la gestión documentaria de ONP. Antes de utilizar alguna copia de este documento, verifique que la versión sea igual a la última publicada; si este documento es una copia impresa, verifique la validez contra la lista maestra. De no ser válido, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso no autorizado.